



## POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS

### I. PROPÓSITO

Esta política regula la gestión de datos personales relacionados con los empleados de la empresa y proporciona reglas y procedimientos que son aplicables a todos los departamentos y personas físicas dentro de la Empresa, con el objetivo de garantizar que los datos personales de los empleados sean tratados y protegidos adecuadamente en todos los países y regiones.

### II. PRINCIPIOS GENERALES

#### a) Legalidad, imparcialidad y transparencia

Los datos personales deben ser tratados de forma legal, imparcial y transparente en relación a los empleados.

#### b) Limitación de la finalidad

Los datos personales de los empleados deben ser recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.

#### c) Minimización de datos

Los datos personales de los empleados deben de ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. El responsable de recursos Humanos debe aplicar anonimización o seudonimización a los datos personales si es posible para reducir el riesgo concerniente a los empleados.

#### d) Exactitud

Los datos personales de los empleados deben ser exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

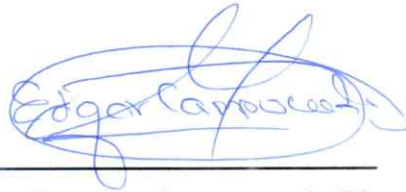
#### e) Integridad y confidencialidad

Teniendo en cuenta el estado de la tecnología y otras medidas de seguridad disponibles, el coste de implementación y la probabilidad y gravedad de los riesgos, se deben aplicar medidas técnicas u organizativas apropiadas para tratar los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental.

#### f) Responsabilidad proactiva

La (el) responsable de recursos humanos serán responsables del cumplimiento de los principios descritos anteriormente y serán capaces de demostrarlo.

A los efectos de la transparencia del tratamiento de datos personales del empleado, cuando un departamento de la empresa o una persona física recogen los datos personales de un empleado, el empleado debe ser notificado de los tipos de datos que se recopilan, la finalidad y los tipos de tratamiento, los derechos del empleado y las medidas de seguridad tomadas para proteger los datos personales



---

**Edgar Jhonson Campoverde Diaz**  
**Representante Legal**